



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

**Resolución N° 024-TC-14**

**Visto:** la Resolución N° 121-TC-13;

**Considerando:**

-Que mediante la misma se renuevan los contratos bajo la modalidad de locación de servicios al Cr. Martín Olvar y se contrata bajo la misma modalidad al Dr. Adolfo Diaz Mendizabal;

-Que es necesario renovar el contrato del Asesor Legal por el término de un (3) meses desde el 01 de Abril de 2014 y hasta el 30 de Junio de 2014

-Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;

-Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE  
BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1°) **RENOVAR** bajo la modalidad de locación de servicios, a partir del 01 de Abril de 2014 y hasta el 30 de Junio de 2014, para desempeñar funciones como abogado en la Asesoría Legal al Dr. Adolfo Diaz Mendizabal (CUIT 23-24471720-9).

La Contratación tendrá una remuneración mensual de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00), los que serán abonados contra presentación de la respectiva factura.

Art. 2°) Imputar a la partida presupuestaria 11.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10 Estudios, Investigación y Asistencia Técnica;

Art. 3°) Comunicar a la Dirección de Contaduría General (Secretaría de Hacienda), a efectos de que esta área proceda a realizar la liquidación correspondiente.



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

Art. 4º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-presidente del Tribunal de Contralor;

Art. 5º) Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 16 de Abril de 2014